



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N°
NEUQUEN,

0022
09 ENE 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 6978--M/2018, originado por la Subsecretaría de Recursos Humanos - Secretaría de Economía y Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota s/n° de fecha 19 de diciembre de 2018, obrante a fs. 1, se solicita el reintegro de gastos por la suma de \$ 2.550.- (Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta);

Que habiendo realizado la rendición del Fondo Permanente, quedando sin presentar las facturas n° 0003-00001512 de la firma ITEC de DOHKO SRL por \$ 1.500.- (Pesos Un Mil Quinientos) y n° 00004-00000918 de la Firma CAS COMPUTACIÓN SRL por \$ 1050.- (Pesos Un Mil Cincuenta) se solicita el reintegro de las mismas;

Que a fs. 02/03 obran originales de las facturas tipo B detalladas;

Que por Pase N° 18/19 Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que se procedió a la afectación presupuestaria, con la Transacción Preventiva N° 7309;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3 punto. 2 inciso c, de la Ordenanza 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA al Sr. **CLAUDIO ALEJANDRO LUCERO**, en carácter de reintegro, de acuerdo a lo actuado en los considerandos de la presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-
es

ES COPIA

FDO: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2218</u>
Fecha <u>18 / 01 / 2019</u>